

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 048 - 2025

Lima,

*LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION*

VISTO, el INFORME N° D000012-2025-SERPAR-LIMA-ORH-AVB de fecha 13 de marzo de 2025 y el MEMORANDO MULTIPLE N° D000081-2024-SERPAR-LIMA-ORH, que establecen los criterios de compensación; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2024-PCM, publicado el 31 de enero de 2024, declaró varios días no laborables compensables para los trabajadores del sector público el año 2024, esta medida busca fomentar el turismo interno y dinamizar la economía regional. Las horas no laboradas en estos días deben ser compensadas posteriormente, según lo establecido por cada entidad pública;

Que, de acuerdo al Memorando Múltiple N° D000081-2024-SERPAR-LIMA-ORH, se establecieron los rangos de fechas para la compensación de los días no laborables compensables, determinando que aquellos servidores que no cumplieran con la compensación en los plazos establecidos estarían sujetos a descuentos en su planilla;

Que, según el análisis detallado efectuado por la Oficina de Recursos Humanos, se verificó que diversos servidores no efectuaron la compensación correspondiente dentro del plazo indicado, ni presentaron justificación alguna para la extensión de dicho plazo. Se analizaron los registros de asistencia y se verificó que no existían solicitudes de reprogramación de compensación en los plazos señalados, por lo que corresponde proceder con la aplicación de los descuentos en planilla del mes de marzo del 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutivas con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y su modificatoria aprobado por la Resolución de Gerencia N° 132-2024-GG, el mismo que en el literal c) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, indica que: "Autorizar el pago de beneficios sociales a los trabajadores, subsidios, reintegro de pensiones, pago de compensación por tiempo de servicios y vacaciones u otros de carácter remunerativo conforme a la normativa vigente de los funcionarios y/o servidores del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, Directiva N° 04-2021SG/SERPAR LIMA/MML, la Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutivas con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y su modificatoria aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, la Directiva del control de Asistencia y Permanencia de los/as servidores del Servicio de Parques Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 123-2021/SG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la ejecución de los descuentos en la planilla del mes de marzo de 2025 a los servidores del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN	AREA	DESCUENTO
ARI ROMANI, WILLY GUILLERMO	CAS	PARQUE ZONAL HUIRACOCOA	S/ 46.47
BANCES VIDAURRE, KARINA PAOLA	CAS	OFICINA DE TESORERIA	S/ 55.47
BASAURI MONTAÑO, JOHN RAYMAR	CAS	GERENCIA DE AREAS VERDES	S/ 46.47
COTILLO PASCUAL, CESAR ENRIQUE	276	GERENCIA DE PARQUES	S/ 208.66
DIAZ LOPEZ, XUXA JANDIRE	CAS	SUBGERENCIA DE DEPORTES, RECREACION Y CULTURA	S/ 243.33
ECHEGARAY ARIAS, CRISTHIAN ORLANDO	CAS	GERENCIA AREAS VERDES	S/ 92.95
ERREA ANDREU, JOSE LUIS	276	PARQUE ZONAL HUAYNA CAPAC	S/ 104.33
FERNANDEZ LINARES, MARTHA JEMIMA	CAS	PARQUE ZONAL SAN PEDRO	S/ 48.81
JAULLA GOMEZ, VILMA FLOR	728	PARQUE METROPOLITANO LOS SOLDADOS	S/ 55.77





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



LEDESMA GOMEZ, PABLO ALFREDO	276	PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI	S/ 144.33
LOPEZ OLIVERO, DARWIN RAFAEL	CAS	PARQUE METROPOLITANO EL MIGRANTE	S/ 48.81
MAMANI CANAZA, MARTIN	CAS	PARQUE ZONAL SINCHI ROCA	S/ 46.47
MELLADO ZEVALLOS, ESTHER LUCILA	728	PARQUE ZONAL SINCHI ROCA	S/ 58.39
MONTENEGRO CORREA, DIEGO	CAS	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	S/ 316.67
NEIRA QUIROZ, NATALY DAMARIS	CAS	PARQUE ZONAL SINCHI ROCA	S/ 51.33
ORTEGA PIMENTEL, DANIEL	CAS	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	S/ 84.92
PEÑA TORRES, ROSENDO NILTON	CAS	PARQUE ZONAL HUIRACocha	S/ 46.47
PFLUCKER ZORRILLA, PAUL FREDDY	CAS	GERENCIA DE PARQUES	S/ 125.47
PIZARRO TORRES, CARLOS	CAS	PARQUE ZONAL CAHUIDE	S/ 48.81
RIVERA JIMENEZ, JOSE RENATO	CAS	PARQUE METROPOLITANO LAS MALVINAS	S/ 48.81
ROJAS ORTEGA, FREDDY RAY	CAS	SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	S/ 46.47
ROMERO QUIROZ, DINA ESTHER	CAS	PARQUE ZONAL HUIRACocha	S/ 48.81
SIFUENTES LEON, ALEJANDRO CARACCIOLO	CAS	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	S/ 174.02
SIFUENTES LEON, CARLOS ALEJANDRO	CAS	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	S/ 203.66
TIHUAY BARBOZA, LOT AMAR	CAS	PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI	S/ 48.81
TITO SULLCA, ALFREDO	CAS	PARQUE ZONAL CAHUIDE	S/ 48.81
URBINA MOYA, JAVIER JESUS	728	PARQUE METROPOLITANO LAS MALVINAS	S/ 84.71
VILCA RUBINA, WILLIAMS NESTOR	728	PARQUE ZONAL HUASCAR	S/ 84.75
VILLA RODRIGUEZ, FREDDY	728	SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	S/ 64.80





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Remuneraciones, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referidos servidores.

Regístrese y Comuníquese.


 **SERPAR** Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña
Servicio de Parques de Lima
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima